



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número: RES-2026-00000809-APPSF-PE#MOP

SANTA FE

Martes 22 de Septiembre del 2026

Referencia: EE-2026-00103421-APPSF-PE

V I S T O :

El Expediente N° EE-2026-00103421-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital - PGD - "TIMBÓ", relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"REACONDICIONAMIENTO PRESA DE RETENCIÓN DE CRECIDAS DEL ARROYO LUDUEÑA - DEPARTAMENTOS ROSARIO Y SAN LORENZO - PROVINCIA DE SANTA FE"**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RES-2026-00000739-APPSF-PE#MOP de fecha 8 de Setiembre de 2026 de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que por DOC-2026-00056404-APPSF-PE#MOP de fecha 21 de Setiembre de 2026, la Dirección Provincial de Planificación dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"REACONDICIONAMIENTO PRESA DE RETENCIÓN DE CRECIDAS DEL ARROYO LUDUEÑA - DEPARTAMENTOS ROSARIO Y SAN LORENZO"**



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- **PROVINCIA DE SANTA FE**", emitida por la Dirección Provincial de Planificación dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 21 de Septiembre de 2026

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
“REACONDICIONAMIENTO PRESA DE RETENCIÓN DE CRECIDAS DEL ARROYO LUDUEÑA
- DEPARTAMENTOS ROSARIO Y SAN LORENZO - PROVINCIA DE SANTA FE” – (Expte. EE-
2026-00023645-APPSF-PE)

Por la presente Circular se incorpora a los Pliegos Licitatorios de la Obra: “REACONDICIONAMIENTO PRESA DE RETENCIÓN DE CRECIDAS DEL ARROYO LUDUEÑA - DEPARTAMENTOS ROSARIO Y SAN LORENZO - PROVINCIA DE SANTA FE”, (Expte. EE-2026-00023645-APPSF-PE), aprobados por Resolución Ministerial RES-2026-00000739-APPSF-PE#MOP, lo siguiente:

Aclaraciones al Pliego Licitatorio

1- En función del Decreto N° 0315/2025 y Decreto 1173/2026 se elimina la exigencia de presentación del Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: “500 - HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS”, como requisito indispensable a cumplimentar por los oferentes. No obstante, deberán contar los mismos con antecedentes técnicos en obras similares (Anexo II del PBCC).-

Aclaraciones a las ETPs.

2- Se establece que, conforme a lo dispuesto en el Ítem 11 (Planilla de la Oferta) y Art N°11 de las EPT, todo el instrumental a proveer para las estaciones telemétricas deberá acreditar, en forma obligatoria, que su diseño, fabricación y servicio técnico postventa se encuentran comprendidos dentro de un Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo Norma ISO 9001 vigente, emitido por organismo certificador independiente y debidamente acreditado.

Dicha certificación deberá encontrarse específicamente vinculada al diseño, fabricación, calibración, verificación, mantenimiento y soporte técnico de equipos destinados al monitoreo de parámetros ambientales e hidrometeorológicos, no admitiéndose certificaciones de alcance genérico o ajenas al objeto de la contratación.

El requisito precedente tiene por finalidad asegurar que el instrumental ofertado haya sido desarrollado y producido bajo procedimientos normalizados, auditables y trazables, sometidos a controles de calidad documentados y verificados por terceros competentes, garantizando la repetibilidad, confiabilidad metrológica, trazabilidad de fabricación, disponibilidad de soporte técnico y continuidad operativa de los equipos durante toda su vida útil.

La falta de acreditación fehaciente de lo aquí requerido, así como la presentación de certificaciones incompletas, vencidas, no verificables o cuyo alcance no resulte expresamente aplicable al objeto del suministro, será causal suficiente para desestimar la oferta por incumplimiento de especificaciones técnicas esenciales.

El equipamiento ofertado deberá estar específicamente diseñado para redes telemétricas institucionales, quedando excluidas soluciones orientadas a uso doméstico, recreativo, rural o no profesional. El proveedor deberá acreditar experiencia comprobable en implementación de redes de monitoreo operativas de no menos 400 estaciones instaladas y funcionando en sus diferentes redes, incluyendo referencias verificables en organismos públicos o privados.

Visita de Obra

Se fija una visita a la zona de obra para la siguiente fecha: – jueves 24 de septiembre de 2026 a las 10:00hs. Esta visita reviste carácter optativo para los oferentes

Se solicita a los mismos contactarse previamente con el Área de Estudios y Proyectos (Delegación Rosario) Tel: 0341-4467242 interno. 47393, a los fines organizativos.-

DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION
DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número: DOC-2026-00056404-APPSF-PE#MOP

SANTA FE

Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: CIRCULAR Nº 1 - LP Obra: Reacondicionamiento Presa de Retención de Crecidas de

El documento fue importado por el sistema de Timbó.

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.09.21 13:27:01 ART
20165733623 - Pablo STORANI
Director Provincial
Dirección Provincial de Planificación
Ministerio de Obras Públicas

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.09.21 13:27:47 ART
20236221858 - Eduardo Ignacio Rodrigo
Subdirector General
Dirección General de Servicios Técnicos Especificos
Ministerio de Obras Públicas

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.09.21 13:27:48 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó

Firmado Digitalmente por ENRICO
Lisandro Rudy

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa
Fe
Fecha: 2026.09.22 08:58:44 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó